

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60703 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 623/16, por auto de 15/11/16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FUTURA NETWORKS, S.L., con domicilio en calle Príncipe, n.º 14, de Madrid 28012, con CIF B-82511775.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Minerva Izquierdo Roper, con despacho profesional en plaza Porta Pintada, n.º 5, 3.º, de Palma de Mallorca 07002, teléfono 971228598, fax 971228576 y correo electrónico concurso623@gmail.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083201-1